

**AUTORIZA TRASLADO Y GASTOS
NECESARIOS PARA CAMBIO DE
OFICINAS DEPTO. DE EDUCACIÓN**

Huépil, junio 21 de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°2185/2019.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1366 del 08.04.2019 que Aprueba convenio y ejecución de proyecto "Reposición Edificio Consistorial Comuna de Tucapel", financiado por FNDR del gobierno regional de la región de Bio Bio.
- d) El memorándum N°131 con fecha 15.05.2019 de la Dirección Comunal de Planificación de la Municipalidad de Tucapel, que comunica la necesidad del municipio de disponer del actual edificio municipal.
- e) La necesidad de habilitar nuevas oficinas para el departamento de educación, arrendar inmueble, comprar materiales, pagar gastos básicos, traslados y todos los requerimientos necesarios.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, el traslado de oficinas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel y todos los gastos que ocasione dicho proceso, a las siguientes direcciones:

- **Independencia N°444 en Huépil:** Oficinas Unidad Técnica Pedagógica, Finanzas, Adquisiciones, Mantenimiento, Proyectos, Coord. Extraescolar, Coordinación JUNJI.
- **Independencia N°500 en Huépil;** Oficina de Remuneraciones.
- **San Diego N°431 en Huépil;** Dirección, Personal, Inventario, Asistente Remuneraciones, Bodega, Encargado Becas, Asesoría Jurídica.
- **12 de Febrero N°171 Huépil;** Bodega.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas Daem.
- Personal Daem
- Inventario Daem
- Adquisiciones daem
- Secretaría Daem

